

Minuta Reunión

Apoderados de residentes en ELEM de CONAPRAN El Bosque con Directora de SENAMA

Lugar: Salón 3 de SENAMA Nacional

Fecha: 04 de enero de 2024

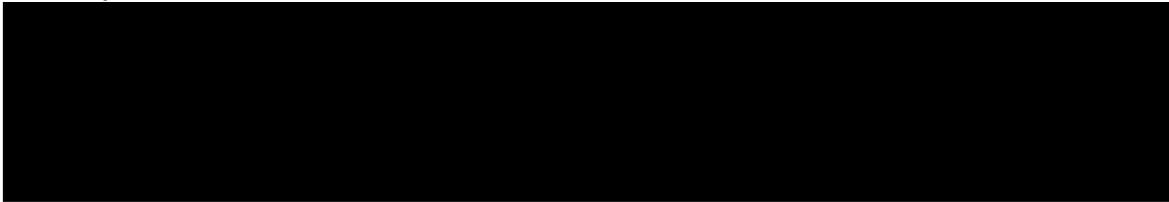
Hora: 13:00 horas

Asistentes:

SENAMA:

1. Claudia Asmad, Directora nacional de SENAMA
2. Karen Cobos, jefa de DGCT
3. Isidora Parra, jefa de Gabinete
4. Marco Rodríguez, Encargado de Coordinaciones Regionales, Gabinete
5. Eva Moreno, encargada SIAC

Apoderados:



- El día jueves 4 de enero, llegaron hasta las oficinas de SENAMA nacional, las personas antes individualizadas, solicitando entrevistarse con la Directora nacional, dado que en el ELEM Conapran de El Bosque, les había avisado que debían retirar a sus familiares a más tardar el 28 de febrero, dado que la residencia se cerraría.
- Los asistentes expresaron su preocupación por la noticia que recibieron, dado que ellos no tienen las condiciones para ejercer los cuidados de sus familiares mayores en sus casas.
- Asimismo, manifestaron que a su entender CONAPRAN era una institución pública que pertenecía a SENAMA, aspecto que fue aclarado en la reunión.
- Señalaron que hace dos semanas los citaron a reunión desde Conapran, donde asistieron cerca de 30 apoderados y les entregaron una carta, donde se señala que la fecha de cierre es el 28 de febrero del 2024.
- En la reunión les informaron que les quitaron el 70% de los recursos y que ese ELEM se cierra, y que por lo tanto, ellos deben hacerse cargo.
- Informaron que redactaron y entregaron una carta al Presidente de la República.

Directora Claudia Asmad

- Agradeció en primer lugar que se diera la posibilidad de explicarles la situación en directo.
- Destacó que CONAPRAN es una institución privada, una fundación sin fines de lucro, independiente, y que por lo tanto SENAMA no tiene incidencia en sus decisiones.
- Los ELEM de CONAPRAN no son públicos, son privados.
- La decisión de cierre es de CONAPRAN y nos hemos estado reuniendo semanalmente con ellos, ofreciendo distintas posibilidades, poniendo siempre en el centro a las personas mayores.
- Es importante consignar que ellos deben gestionar un plan de acción ante su decisión de cerrar las puertas a las personas mayores, dado que no pueden seguir manteniendo su operación.
- Nosotros, como SENAMA, hemos estado apoyando para resguardar los derechos de las personas mayores.
- Entre las opciones que les hemos presentado, les ofrecimos que le dieran al Estado en concesión la operación de sus ELEM o a otras fundaciones.
- La información que tenemos de Conapran es que cerrarán 5 ELEM de regiones (Valdivia, Rancagua y Hualpén), y para eso, desde SENAMA ya tenemos un equipo que está acompañando el proceso.
- Como Gobierno nos hacemos cargo de las personas mayores, a través de un sistema de Cuidados, y como parte de esto, debemos exigirles a las instituciones que les entregamos recursos eficiencia y eficacia, estar todos en igualdad de condiciones.
- En ese sentido, la directora aclaró, de acuerdo a lo que expresado en la carta que mostraron los apoderados, que los recursos de subvención del Estado para las personas mayores no se han quitado a CONAPRAN.
- Dijo que en SENAMA trabajamos con más de 157 instituciones sin fines de lucro que concursan para recibir recursos, que representan menos de un tercio de lo que recibe Conapran.
- Actualmente entregamos un per cápita de \$125.000 a las instituciones que postulan al Fondo de Subsidio ELEM, mientras que el de Conapran es de \$385.000.-
- Ustedes tienen que exigir a Conapran una comunicación fluida, porque sus familiares están residiendo aún ahí, tanto respecto de la administración de los recursos.
- Hoy como Estado debemos transparentar recursos que se entregaban de manera directa, por lo que se llamó a Conapran a participar en los concursos públicos, tal como lo hacen otras instituciones similares.

Isidora Parra

- Bajo esta realidad, le comunicamos a Conapran que habría una reducción de los recursos que se le entregaban de manera directa, para avanzar hacia la concursabilidad, dado también la transparencia que se requiere hoy día.
- En todo caso se trataría de un proceso paulatino.
- Esto lo hemos estado comunicando a quienes nos han consultado de regiones.
- Conapran nos informó del cierre de 5 ELEM, cuyos residentes serán reubicados en sus otros recintos.

Karen Cobos. Jefa DGCT

- Hemos estado sosteniendo reuniones con el director ejecutivo de Conapran Sergio Parra y la trabajadora social Violeta Colil para acompañar todo este proceso.
- Ellos han señalado su plan de cierre, que es el ya comentado (los 5 ELEAM de regiones y la reubicación). Ellos no nos han informado sobre el cierre de los recintos de la Región Metropolitana.
- Les pedimos a ambos representantes que pudieran tener otra reunión con ustedes para aclararles las condiciones y plazos, además de tener una contraparte para que les vaya informando.
- Ustedes deben exigir a Conapran que se generen estos canales formales de comunicación con ustedes como representantes de los residentes. Este es un derecho de ustedes y de las personas mayores.
- Los representantes de Conapran se comprometieron entregarles esta información en una próxima reunión con ustedes.
- No pueden llegar, sacar a los residentes y llevárselos a sus casas. Eso sería maltrato.
- Ustedes deben exigir una comunicación oficial, que es lo propio de los procesos de cierre. Es un derecho de ustedes como familiares.

**RESUMEN EJECUTIVO
INFORMACIÓN ENTREGADA POR SENAMA
Reunión con apoderados de residentes ELEAM Conapran El Bosque**

1. CONAPRAN es una institución privada, una fundación sin fines de lucro, independiente, y, por lo tanto, SENAMA no tiene incidencia en sus decisiones.
2. Los ELEAM de Conapran no son públicos, son privados.
3. SENAMA mantiene un convenio con Conapran para la entrega recursos de manera directa, lo que permite aportar para la mantención de los residentes de sus distintos Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM).
4. Como Gobierno nos hacemos cargo de las personas mayores, a través de un Sistema Nacional de Cuidados, y como parte de esto, debemos exigirles a las instituciones que les entregamos recursos, eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de recursos, además de una atención con estándares de calidad.
5. Actualmente la normativa legal para traspaso de recursos desde el Estado establece que todas las instituciones que postulan a concursos públicos deben estar en igualdad de condiciones. Bajo esta realidad, le comunicamos a Conapran que habría una reducción de los recursos que se le entregaban de manera directa, para avanzar hacia la concursabilidad.
6. Considerando lo crítico que significa un cierre de ELEAM, les ofrecimos a Conapran que entregaran al Estado o a otras Fundaciones la operación de sus ELEAM. Sin embargo, Conapran ha tomado la decisión del cierre de los ELEAM que están fuera de Región Metropolitana, priorizando los ELEAM de las Comunas de Valdivia, Rancagua y Hualpén.

7. Dado lo expuesto, SENAMA ha puesto a disposición un equipo que está acompañando el proceso para garantizar la continuidad de los cuidados, la dignidad y derechos de las personas mayores y sus familiares.
8. Conapran debe establecer un plan de acción que garantice un cupo y la reubicación de los residentes, ellos son los principales responsables de este proceso.
9. Ningún residente quedará sin cuidados, y desde SENAMA velaremos porque eso ocurra, pero los familiares y apoderados de los residentes deben exigirles a Conapran lo que corresponde: una contraparte que les entregue información oficial y fluida, que se tomen los tiempos necesarios para este proceso, que es largo, y que implica la reubicación de los residentes.
10. Los familiares de los residentes tienen el derecho de exigir a Conapran una comunicación oficial, porque sus personas mayores aún están residiendo allí, tanto respecto de la administración de los recursos, como de los pasos a seguir dentro de este proceso de cierre y reubicación de los residentes.